

EMPRISEG CÍA LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL

VICENTA JACQUELINE LAINEZ VERA, como Presidenta y Representante Legal de la Compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (Empresa Privada de Seguridad), según consta el nombramiento que anexo, manifiesto lo siguiente:

Adjunto al presente, **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** realizada por los socios de la Compañía **EMPRISEG Cía. Ltda.** (Empresa Privada de Seguridad). Realizada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, de fecha 24 de enero del 2012.

La misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 27 de febrero del 2012.

Particular que pongo a conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.-



Vicenta Jacqueline Lainez Vera

PRESIDENTA DE EMPRISEG CÍA. LTDA.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE DERECHOS DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA.
(EMPRESA PRIVADA DE
SEGURIDAD) QUE OTORGAN LOS
SEÑORES WALTER EDUARDO
LECARO PIZZA, MARÍA LORETO
SALVATIERRA ROSADO, PEDRO
LUIS LARA SÁNCHEZ Y AMPARO
MAGDALENA VILLACÍS CADENA A
FAVOR DE LAS SEÑORAS YENNY
VICENTA LAINEZ VERA Y LIDICE
MARIANA LAINEZ VERA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil doce, ante mí, Abogado VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, Notario Segundo Encargado de este Cantón, comparecen las siguientes personas: Por una parte los cónyuges WALTER EDUARDO LECARO PIZZA y MARÍA LORETO SALVATIERRA ROSADO, casados, estudiante y arquitecta respectivamente, por sus propios derechos; los cónyuges PEDRO LUIS LARA SÁNCHEZ y AMPARO MAGDALENA VILLACÍS CADENA, casados, militar en servicio pasivo y estudiante respectivamente, por sus propios derechos; y por otra parte, las señoras YENNY VICENTA LAINEZ VERA, ingeniera comercial, casada con



Franklin Oswaldo Vera Castañeda, por sus propios derechos; y LIDICE MARIANA LAINEZ VERA, Contadora Pública Autorizada, casada con Wilfrido Arturo Fernández Cerdova con separación de bienes en la sociedad conyugal,

5. por sus propios derechos.- Los comparecientes son
6. ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio y residencia
7. en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón,
8. tienen capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
9. y contratar, a quien de conocer DOY FE.- Bien instruida
10. sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de
11. CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA
12. COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA
13. DE SEGURIDAD), a la que procede con amplia y entera
14. libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta, más
15. documentos que es del tenor siguiente: "SEÑOR
16. NOTARIO": En el Registro de escrituras Públicas a su
17. cargo, dígnese insertar una de CESIÓN DE DERECHOS
18. DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG
19. CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD) de
20. conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
21. **INTERVINIENTE.**- A la celebración de la presente escritura
22. comparecen los señores cónyuges WALTER EDUARDO
23. LECARO PIZZA y MARÍA LORETO SALVATIERRA
24. ROSADO; los cónyuges PEDRO LUIS LARA SÁNCHEZ y
25. AMPARO MAGDALENA VILLACÍS CADENA, todos por
26. sus propios derechos; a quienes se los podrá llamar "**LOS**
27. **CEDENTES**"; y por otra parte, las señoras YENNY
28. VICENTA LAINEZ VERA y LIDICE MARIANA LAINEZ



1 VERA, por sus propios derechos; a quienes se las pague.
2 llamar "LAS CESIONARIAS".- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública, de fecha
4 treinta de enero del dos mil siete, otorgada por el Notario
5 Público Segundo del Cantón Durán, Abogado José
6 Morante Valencia, se cambia de Objeto, Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA
8 EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
9 SEGURIDAD), b) Mediante Acta de Junta General
10 Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA
11 EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
12 SEGURIDAD), celebrada el día veinte y siete de diciembre
13 del año dos mil once, se aprueba la autorización para que
14 puedan ceder sus participaciones que poseen en la
15 COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA
16 DE SEGURIDAD), los cónyuges WALTER EDUARDO
17 LECARO PIZZA y MARÍA LORETO SALVATIERRA
18 ROSADO; los cónyuges PEDRO LUIS LARA SÁNCHEZ y
19 AMPARO MAGDALENA VILLACÍS CADENA, según acta
20 que se adjunta a la presente escritura.- **TERCERA:**

**21 CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA
22 COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA
23 DE SEGURIDAD).- En virtud de lo expuesto los señores**

24 cónyuges WALTER EDUARDO LECARO PIZZA y MARÍA
25 LORETO SALVATIERRA ROSADO; los cónyuges PEDRO
26 LUIS LARA SÁNCHEZ y AMPARO MAGDALENA VILLACÍS
27 CADENA, tienen a bien ceder, como en efecto ceden a
28 favor de las señoras YENNY VICENTA LAINEZ VERA y

*21 de Diciembre de 2011
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN
VICTOR WASHINGTON MACAS CALI*



1 LIDICE MARIANA LAINEZ VERA, todos los derechos de
2 participaciones de la siguiente manera: **Uno.-** El señor
3 WALTER EDUARDO LECARO PIZZA, cede por escritura
4 pública cuatro participaciones de un dólar de los Estados
5 Unidos de América equivalente a cada una que posee en
6 EMPRISEG CIA. LTDA. (Empresa de Seguridad Privada),
7 incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor
8 de LIDICE MARIANA LAINEZ VERA y el señor PEDRO
9 LUIS LARA SANCHEZ, cede por escritura pública cuatro
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
11 América equivalente a cada una que posee en EMPRISEG
12 CIA. LTDA. (Empresa Privada de Seguridad), incluyendo los
13 derechos y acciones que ello conlleva a favor de YENNY
14 VICENTA LAINEZ VERA; **Dos.- CUARTA: ACEPTACIÓN.-**
15 Las cesionarias declaran que aceptan la presente CESIÓN
16 DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, que a su favor le
17 hacen los cedentes por convenir a sus legítimos intereses.-
18 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes facultan a los
19 cesionarios para que legalicen a su favor las participaciones
20 cedidas; y para tal fin autorizan de forma expresa y amplia a
21 las cesionarias para que concurran ante uno de los Notarios
22 Públicos de país y procedan a suscribir las respectivas
23 escrituras de Cesión de Derechos de Participaciones de la
24 Compañía EMPRISEG CÍA LTDA. (Empresa Privada de
25 Seguridad), para lo cual firman la presente escritura así
26 como al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
27 Socios de la Compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (Empresa
28 Privada de Seguridad), CELEBRADA EL VEINTISIETE DE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD),
CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez de la mañana del
día veinte y siete de diciembre del año dos mil once, en el local signado como la
oficina de **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, ubicado
en la Ciudadela URDENOR 1, manzana 137, villa 16, se reunieron los siguiente socios
de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, señores:
Vicenta Jacqueline Lainez Vera, por sus propios derechos, propietaria de
nueve mil novecientos noventa y dos participaciones; Walter Eduardo Lecaro Pizza,
por sus propios derechos propietario de cuatro participaciones y Pedro Luis Lara
Sánchez, por sus propios derechos, propietario de cuatro participaciones; quienes
representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una. Los comparecientes intervienen debidamente
autorizados por sus respectivos cónyuges. La Junta General designa, por unanimidad
como Presidente de la Junta a la señora Vicenta Jacqueline Lainez Vera y actúa como
Secretario Ad-hoc su Gerente el Ingeniero Martín Ernesto Salvatierra Rosado.
Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es
de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, la Presidente ordena al
Secretario que elabore y archive la lista de socios asistentes con número de
aportaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, firmada por la
Presidente y el Gerente-Secretario, ratificándose el deseo unánime de los socios
presentes y representados de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de
Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo
establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone
en conocimiento de los socios, el punto único del orden del día a tratarse, cual es:
UNO: Autorización para la Cesión de Participaciones del Capital de la Compañía.
Luego de deliberar sobre el punto único del orden del día, por unanimidad resolvió lo
siguiente: **UNO: Cesión de Participaciones:** Toman la palabra los Socios señores
Walter Eduardo Lecaro Pizza y Pedro Luis Lara Sánchez y solicitan a la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir
ocho participaciones sociales que tienen suscritas en el capital de la compañía,
incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de las señoras Lidice
Mariana Lainez Vera y Yenny Vicenta Lainez Vera. Luego de algunas deliberaciones y
de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, acepta y autoriza
que los Socios, señor Walter Eduardo Lecaro Pizza, ceda y transfiera cuatro



participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de la señora Lidice Mariana Lainez Vera, el señor Pedro Luis Lara Sánchez, ceda y transfiera cuatro participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de la señora Yenny Vicenta Lainez Vera. Para tal efecto, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en forma unánime, acepta que los Socios, señores Walter Eduardo Lecaro Pizza y Pedro Luis Lara Sánchez otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de las señoras Lidice Mariana Lainez Vera y Yenny Vicenta Lainez Vera, a quien por unanimidad, se las aceptan como nuevas Socias de la Compañía. Concluido el orden del día se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con los socios presentes se dio lectura al acta quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las 10H45. De todo lo cual damos fe. f.) **Sra. Vicenta Jaqueline Lainez Vera, Socia-Presidenta y como Presidente de la Junta; f.) Ing. Martín Ernesto Salvatierra Rosado como Gerente-Secretario Ad-hoc de la Junta.- f.) Sr. Walter Eduardo Lecaro Pizza, Socio.- f.) Sr. Pedro Luis Lara Sánchez, Socio.**

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil once, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso necesario.


**MARTIN SALVATIERRA ROSADO
GERENTE-SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**


**NOTARIO WASHINGTON MACAS CALLE
NOTARIO SEGUNDO DEL
DISTRITO DE GUAYAQUIL**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
SEGURIDAD), CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE**

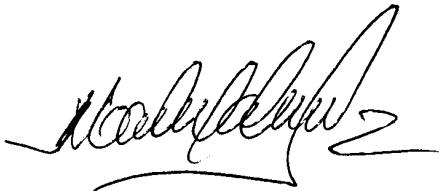
FECHA: 27 de diciembre del 2011
HORA: 10H00
LUGAR: Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 10,000.00
 CAPITAL PAGADO: US\$ 10,000.00
 QUORUM: 10.000



SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Vicenta Jaqueline Lainez Vera	9.992	US\$ 9.992,00	9.992
Walter Eduardo Lecaro Pizza	4	US\$ 4,00	4
Pedro Luis Lara Sánchez .	4	US\$ 4,00	4
	10.000	US\$ 10.000,00	10.000


VICENTA LAINEZ VERA
PRESIDENTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MARTIN SALVATIERRA ROSADO
GERENTE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN (E)



1 DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, que se anexa a la
 2 presente escritura.- **SEXTA:GASTOS.-** Las partes
 3 interviniéntes dejan expresa constancia, que los gastos que
 4 demande la presente escritura, es de cuenta de LAS
 5 CESIONARIAS.- Agregue usted señor Notario las demás
 6 cláusulas de estilo para la completa validez de este
 7 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que
 8 está autorizada por el Abogado Arturo Fernández Córdova,
 9 Matricula Profesional número diez mil ciento sesenta y tres,
 10 del Colegio de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento
 11 de la presente escritura se observaron todos los preceptos
 12 legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, en clara
 13 y alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, estos la
 14 aprueban, se afirman y ratifican en su contenido, firmando
 15 para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de
 16 todo lo cual DOY FE.- *(Handwritten signature of Notary Victor Washington Macas Cali)*

17
 18 *(Handwritten signature of Walter Eduardo Lecaro Pizza)*
 19 WALTER EDUARDO LECARO PIZZA
 20 C.C. # 090881451-0

21
 22 *(Handwritten signature of María Loreto Salvatierra Rosado)*
 23 MARÍA LORETO SALVATIERRA ROSADO
 24 C.C. # 090725633-3

25
 26 *(Handwritten signature of Pedro Luis Lara Sanchez)*
 27 PEDRO LUIS LARA SANCHEZ
 28 C.C. # 090350789-5



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CESIÓN DE
DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
SEGURIDAD).

5

6. Amparo Vilcás de Vera

7. AMPARO MAGDALENA VILLACÍS CADENA

8. C.C. # 090396294-2

9

10.

11. YENNY VICENTA LAINEZ VERA.

12. C.C. # 091442842-0

13

14.

15. LIDICE MARIANA LAINEZ VERA.

16. C.C. # 091127192-2

17

18

19

20

21

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI

22

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN (E)
ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN
EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO. EN FE DE
ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
EL CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

23

24

25

26

27

Ab. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



Dirección Nacional de Registros
Registro Mercantil

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CESIÓN DE
DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
SEGURIDAD)

Registro Mercantil Guayaquil



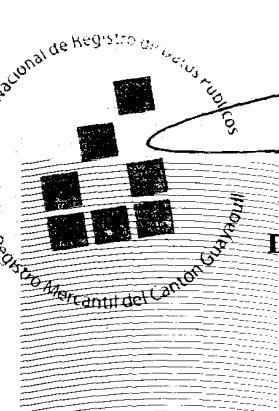
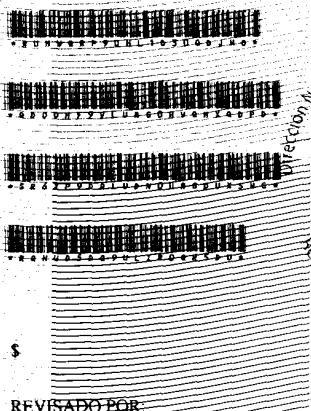
NUMERO DE REPERTORIO: 7.439
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:40

Nº 192660

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, autorizada por el **AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN**, el día 24 de enero del 2012, mediante la cual el Sr. **WALTER EDUARDO LECARO PIZZA** autorizado por su cónyuge **MARIA LORETO SALVATIERRA ROSADO** cede y transfiere 4 participaciones a favor de **LIDICE MARIANA LAINEZ VERA** y **PEDRO LUIS LARA SANCHEZ** autorizado por su cónyuge **AMPARO MAGDALENA VILLACIS CADENA** cede y transfiere 4 participaciones a favor de **YENNY VICENTA LAINEZ VERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **20.414 a 20.430**, Registro Mercantil número **3.476**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7439



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LECARO PIZZA WALTER EDUARDO	4	LAINEZ VERA LIDICE MARIANA
LARA SANCHEZ PEDRO LUIS	4	LAINEZ VERA YENNY VICENTA